



Por Resolución de 11 de octubre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), se convoca concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez baremados los méritos presentados por los concursantes,

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto, conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la Resolución de convocatoria, lo siguiente:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas provisionales por Cuerpos docentes de los concursantes admitidos por reunir los requisitos de participación a que se refiere la Resolución de convocatoria, con indicación de las puntuaciones provisionales que les han sido otorgadas por los distintos apartados del baremo de méritos.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas provisionales de concursantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir alguno de los requisitos de participación a que se refiere la citada Resolución, con indicación igualmente de las puntuaciones provisionales asignadas por los distintos apartados del baremo de méritos y de las causas de exclusión. La validez de las puntuaciones provisionales, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan sido motivo de su exclusión provisional.





Tercero.- La exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución se realizará a partir del día 13 de diciembre de 2022, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, y en la página Web de este Ministerio: <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>.

Cuarto.- El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren a los apartados primero y segundo es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas listas y se remitirán a través del órgano en que presentaron su instancia de participación.

Igualmente, en el mismo plazo, se podrá solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección.

EL SUBSECRETARIO

Liborio López García

